

RESOLUCION No.

4 1077

2 5 OCT 2018

Hoja No. 3 de 549

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales establecido para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía"

#### NIVEL DIRECTIVO:

01

| I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO |                               |
|------------------------------|-------------------------------|
| Nivel:                       | DIRECTIVO                     |
| Denominación del Empleo:     | MINISTRO                      |
| Código:                      | 0005                          |
| Grado:                       |                               |
| No. de cargos                | UNO (1)                       |
| Dependencia                  | DESPACHO DEL MINISTRO         |
| Cargo del Jefe Inmediato:    | PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA    |
| Naturaleza del Cargo:        | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN |

# II. ÁREA FUNCIONAL: DESPACHO DEL MINISTRO (1)

#### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Fijar, dirigir y controlar las políticas, planes, proyectos y programas establecidos por el Gobierno Nacional para el progreso del sector minero-energético, contribuyendo al aprovechamiento sostenible y desarrollo económico y social de estos recursos a nivel nacional tanto como internacional.

## IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Adoptar la política en materia de minas, energía eléctrica, energía nuclear, materiales radiactivos, fuentes alternas de energía, hidrocarburos y biocombustibles.
- Coordinar la ejecución de la política sectorial por parte de las entidades adscritas y vinculadas al sector minero energético.
- Aprobar los planes, programas y proyectos de desarrollo del sector minero energético del país, en concordancia con los planes nacionales de desarrollo y con la política del Gobierno Nacional.
- 4. Expedir los reglamentos del sector para la exploración, explotación, transporte, refinación, distribución, procesamiento, beneficio, comercialización y exportación de recursos naturales no renovables y biocombustibles.
- Definir precios y tarifas de la gasolina, diesel (ACPM), biocombustibles y mezclas de los anteriores.
- 6. Dirigir el proceso de expedición de la regulación energética.
- Expedir los reglamentos técnicos sobre producción, transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica y gas combustible, sus usos y aplicaciones.
- Adoptar los planes generales de expansión de generación de energía y de la red de interconexión y establecer los criterios para el planeamiento de la transmisión y distribución.
- Adoptar los planes de expansión de la cobertura de los servicios públicos de energía eléctrica.
- 10. Establecer áreas de servicio exclusivo para la prestación de los servicios públicos de distribución domiciliaria de energía eléctrica y de gas combustible por red y celebrar los contratos con los proponentes que seleccione para prestar los servicios en tales áreas.
- Adoptar las políticas del Fondo de Solidaridad y Subsidios para la Redistribución del Ingreso - FSSRI de conformidad con las disposiciones vigentes.
- 12. Reconocer y ordenar el pago de las compensaciones por el transporte de derivados líquidos del petróleo a los distribuidores mayoristas de combustibles y gas licuado del petróleo, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 9 de la Ley 1118 de 2006.



Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales establecido para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía"

- Participar en los comités de administración que asignan los recursos de los Fondos a cargo del Ministerio.
- 14. Dirigir las funciones de fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos o delegarlas a una entidad del sector.
- Dirigir las actividades relacionadas con el conocimiento y la cartografía del subsuelo o delegarlas a una entidad del sector.
- Dictar las normas y reglamentos para la gestión segura de materiales nucleares y radiactivos en el país.
- 17. Garantizar el ejercicio del control interno y supervisar su efectividad y la observancia de sus recomendaciones.
- 18. Distribuir los cargos de la planta global de personal de Ministerio de acuerdo con la estructura, las necesidades de organización y sus planes y programas.
- 19. Las demás señaladas en la Constitución, la ley y las disposiciones que determinen la organización de la entidad o Dependencia a su cargo y la naturaleza del empleo.

## V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Asistir y representar al Ministerio, en reuniones nacionales e internacionales, juntas, comités y/o demás instancias relacionadas con asuntos de competencia de la entidad o del sector o efectuar las delegaciones pertinentes.
- Participar en el desarrollo y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía - SIGME, para contribuir con el logro de los objetivos de la Dependencia.
- Participar en las actividades relacionadas con la protección y cuidado del medio ambiente conforme a las disposiciones legales.
- 4. Conocer, cumplir y aplicar con discresión las políticas de seguridad y privacidad de la información vigentes en el cumplimiento de sus funciones, reportando cualquier incumplimiento de las mismas a las instancias definidas, de conformidad con los procedimientos establecidos.
- Conocer y cumplir con las disposiciones del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, establecido en el Ministerio.
- 6. Las demás señaladas en la Constitución, la ley y las disposiciones que determinen la organización de la entidad o Dependencia a su cargo y la naturaleza del empleo.

### VI.CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Constitución Política de Colombia y demás disposiciones que la modifiquen, reglamenten o sustituyan.
- 2. Estructura Administrativa del Estado Colombiano.
- Plan Nacional de Desarrollo vigente.
- Sistema Integrado de Gestión.
- 5. Sistema de Control Interno.
- 6. Políticas, planes y normatividad vigente del Ministerio y del Sector.
- 7. Direccionamiento Estratégico
- 8. Fundamentos en Gerencia Pública y Administración de Personal.
- 9. Formulación y evaluación y gerencia de proyectos.
- 10. Nociones fundamentales de Derecho.



2 5 OCT 2018

RESOLUCION No.

4 1077

DE

Hoja No. 5 de 549

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica y adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales establecido para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía"

| [1] [1] [1] [1] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2  | IPETENCIAS  |
|---|---|
| COMUNES   | POR NIVEL JERÁRQUICO  |
| Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio | Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento Sistémico Resolución de conflictos |
| VIII. REQUISITOS DE   | FORMACIÓN ACADÉMICA   |
| Formación Académica   | Experiencia   |